No. GS- 2025- 0 1 6 4 4 0 Pasto - Nariño

Pasto, 03 de marzo de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía metropolitana de san juan de pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 94-8-10112-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02//2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-084496-MEPAS del 17/12/2024, el señor Coronel Hernando Alfredo Calderon Vega, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe WINERTH ARLEY LOPEZ REY, comandante Estación de Policía Nariño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 17/12/2024 y 31/12/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2024-086595 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 31/12/2024
2) Informe de supervisión de periodo comprendido entre 01/01/2025 y 31/01/2023, presentado mediante comunicado N° GS-2025-009403 MEPAS del contrato No 94-8-10112-24-MEPAS-ENARINO del 31/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10112-24
Objeto del Contrato / instrumento de	

Powered by CamScanner

agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**
Contratista	CRISTO REY NARINO S.A.S
Representante legal	ROSALBA BOLAÑOS ARGOTI
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO $ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIAS FUTURAS 2025 $12 .500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO $ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIAS FUTURAS 2025 $12 .500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Apalancamiento Vigencia 2024 17/12/2024 al 31/12/2024 Vigencia 2025 01/01/2025 al 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2024 17/12/2024 Vigencia 2025 01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2024 31/12/2024 Vigencia 2025 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta AE-2025-005020-MEPAS, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Boucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma y la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Powered by CamScanner

cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.		
1. **Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. • El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	Si cumplió
14. Para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE Pasto** el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

- Descuento generado de 0.5% estipulado en la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (73) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Powered by CamScanner

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	1	GASOLINA	SI	CUMPLE
	2	DIESEL	SI	CUMPLE
	3	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380 (Gasolina Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE
	4	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380-1438 (Diésel Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además,	SI	Si cumplió

Powered by CamScanner

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente Jefe **WINERTH ARLEY LOPEZ REY**
Supervisor Contrato No. 94-8-10112-24
Correo electrónico: Winerth.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3117837836

Powered by CamScanner

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la circular 016 del 09/03/2021 SIF NACION

"El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago".

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.664.346,18	40%
Valor total facturado	$ 2.084.000,09	15%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.084.000,09	15%
Valor pagado	$ 3.580.346,09	26%
Valor pendiente de entrega	$ 8.335.653,82	60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 0 03/03/2025	$2.084.000,09	01/02/2025 al 28/02/2025	$2.084.000,09	FVE-4988	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor Intendente OSCAR JAVIER MORALES OLARTE Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del contrato se ha ejecutado un 26%, pendiente por ejecutar un 74%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 03/03/2025
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10112-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	Estaciones de Servicio Cristo Rey Nariño S.A.S
NIT del contratista:	900530674-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL $ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO $ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIA 2025 $ 12.500.000,00
Plazo de ejecución:	APALANCAMIENTO 2024: 17/12/2024 al 31/12/2024 VIGENCIA 2025: 01/01/2025 al 30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Nariño - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del	Intendente Jefe. **WINERTH ARLEY LOPEZ REY**

Powered by CamScanner

6	**CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL**: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. **DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO**. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
7	En oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. **CERTIFICAR POR ESCRITO.**	**SI**	**SI - CUMPLIO**
8	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
9	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados a las unidades policiales objeto del presente proceso, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato **NOTA**: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible ILA-FR0067. **NOTA:** la planilla de suministro de combustible ILA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1 LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
15	El contratante **CERTIFICARA** En forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del contrato.	**SI**	**SI - CUMPLIO**
16	El contratista deberá garantizar y **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, **CERTIFICACIÓN ESCRITA** (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	**SI**	**SI - CUMPLIO**

Powered by CamScanner

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	1	GASOLINA	SI	CUMPLE
	2	DIESEL	SI	CUMPLE
	3	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380 (Gasolina Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE
	4	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380-1438 (Diésel Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	CUMPLE

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el Departamento de Policía Nariño y sus demás unidades de afectación. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	SI	SI - CUMPLIO
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO).	SI	SI - CUMPLIO
3	**TECNOLOGIA DE SURTIDORES:** El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. **LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.**	SI	SI - CUMPLIO
4	La firma oferente, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios del ministerio de minas y energía en la plataforma del **SICOM**, manteniendo el porcentaje de descuento ofrecido **NOTA:** El oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía plataforma del SICOM).	SI	SI - CUMPLIO
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible ILA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional ILA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	SI	SI - CUMPLIO

Powered by CamScanner

contrato y cargo que desempeña:	Supervisor Contrato No. 94-8-10112-24
Fecha de entrega certificada:	Del 01/02/2025 al 28/02/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 003 del 02/03/2025 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.

UNIDAD	RECUSRSOS	DESCRIPCION	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADOR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	$2,084,000.09	$2,084,000.09	N/A	$2,084,000.09

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito descuento	Valor neto
FVE 4988	01/03/2025	$ 2,084,000.09	N/A	$ 2,084,000.09
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 2,084,000.09	N/A	$ 2,084,000.09

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Estación de Policía Nariño, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel), para los vehículos, motocicletas, y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

- Cumplir con el procedimiento establecido en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 03/03/2025
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10112-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	Estaciones de Servicio Cristo Rey Nariño S.A.S
NIT del contratista:	900530674-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL $ 14.000.000,00 ASIGNADO A ESTACION NARIÑO $ 14.000.000,00 APALANCAMIENTO 2024: 1.500.000,00 VIGENCIA 2025 $ 12.500.000,00
Plazo de ejecución:	APALANCAMIENTO 2024: 17/12/2024 al 31/12/2024 VIGENCIA 2025: 01/01/2025 al 30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Nariño - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del	Intendente Jefe. **WINERTH ARLEY LOPEZ REY**

Powered by CamScanner

17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante **CERTIFICADO POR ESCRITO** y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía	SI	SI - CUMPLIO
18	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	SI	SI - CUMPLIO
19	El oferente acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. **CERTIFICAR POR ESCRITO.**	SI	SI - CUMPLIO
20	El oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	SI	SI - CUMPLIO
21	La prestación del servicio se realizará en el casco urbano.	SI	SI - CUMPLIO
22	En caso de falla de funcionamiento mecánica vehicular por la calidad del suministro del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación.	SI	SI - CUMPLIO
23	acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	SI	SI - CUMPLIO

Firma
Intendente Jefe WINERTH ARLEY LOPEZ REY
Supervisor Contrato No. 94-8-10112-24
Correo electrónico: Winerth.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3117337836

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA NARIÑO

Fecha:	San Juan de Pasto, 03 de Marzo de 2025		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	**Estación De Servicio Cristo Rey Nariño S.A.S**		

ACTA – AE-2025-005020-MEPAS - 2.54

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LA ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO COLOMBIA CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS BOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/02/2025 AL 28/02/2025 DEL CONTRATO NO. 94-8-10112-24

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

Verificación de asistentes

En las instalaciones de la E.D.S Cristo Rey Nariño el día 03/03/2025, siendo las 08:00 horas, EL señor Intendente Jefe **WINERTH ARLEY LOPEZ REY**, Supervisor del Contrato número **94-8-10112-24**, y la señora **ROSALBA BOLAÑOS ARGOTY** representante legal de la empresa **CRISTO REY NARIÑO S.A.S** , realizan la visita a la Estación de Servicio Cristo Rey Nariño , con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs Voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/02/2025 al 28/02/2025 del contrato No. 94-8-10112-24

1. **Lectura del acta anterior**

- No Aplica

2. **Verificación de los compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes Vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	**IJ WINERTH ARLEY LOPEZ REY**	**PERMANENTE**
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	**IJ WINERTH ARLEY LOPEZ REY**	**PERMANENTE**

Powered by CamScanner

3. Temas a tratar.

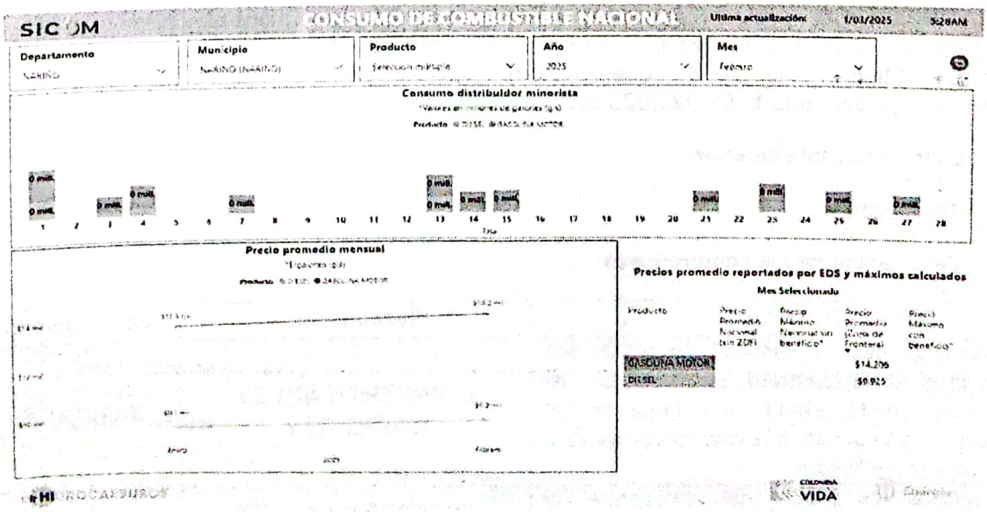
La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio Cristo Rey Nariño con el sistema MASTER GRP y suministro adicional a los vehículos asignados a la Metropolitana de San Juan de Pasto, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad y el suministro a plantas y guadañas, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planilias de control de suministro de combustible y voucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas FVE-4988 01/03/2025 conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/02/2025 al 28/02/2025, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

FVE-4988 del 01/03/2025

ESTACION NARIÑO			
DEL 01 DE FEBRERO A 28 FEBRERO DE 2025			
DETALLE	**V/UNITARIO**	**GALONAJE**	**V/TOTAL**
GASOLINA CORRIENTE	$ 13.850	16.500	$ 228,525.00
VALOR TOTAL			$ 228,525.00
ACPM	$ 9.750	191.37922	$ 1,865,947.36
VALOR TOTAL			$ 2,094,472.36
VALOR DESCUENTO			$ 10,472
FACTURA ELECTRONICA			$2,084,000.09
VALOR NETO DE FACTURA			$2,084,000.09

- Teniendo en cuenta que el municipio de Nariño factura con la plataforma SICOM:



Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
3. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	IJ WINERTH ARLEY LOPEZ REY	PERMANENTE
4. Verificar los precios del combustible de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	IJ WINERTH ARLEY LOPEZ REY	PERMANENTE

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

CONVOCATORIA
No aplica.

SRA ROSALBA BOLAÑOS ARGOTY
Representante Legal
CRISTO REY NARIÑO S.A.S

IJ WINERTH ARLEY LOPEZ REY
Supervisor Contrato N.º **94-8-100112-24**

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: PT DANILO HERNAN SANTACRUZ E.
Revisado por: IJ WINERTH ARLEY LOPEZ REY
Fecha de elaboración: 04/02/2025
Ubicación: Actas de Instrucción \ 2024

Carrera 2 5-31 Barrio Corazón de Jesús
Teléfono: 3218431166
mepas.enarino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

ESTACION NARIÑO			
Relacion del 01 de FEBRERO a 28 de FEBRERO de 2025			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	*13.850*	16,5000	$ 228.525,00
VALOR TOTAL			**$ 228.525,00**
ACPM	9.750	191,37922	$ 1.865.947,36
VALOR TOTAL			**$ 2.094.472,36**
VALOR DESCUENTO			$ 10.472
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$ 2.084.000,09**
VALOR NETO DE FACTURA			**$ 2.084.000,09**

Powered by CamScanner

CRISTO REY NARIÑO SAS

NIT : 900,530,674 - 2
KILOMETOR 5 VIA AL SILENCIO
NARIÑO-NARIÑO - COLOMBIA
3164827300 3166942533
edscristorey@gmail.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 0,00

FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 4988

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-03-01 11:07:02
Expedición 2025-03-01 11:18:35
Vencimiento 2025-05-01

Cliente POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
NIT 900,807,338 - 3 /Id. Extranjero :
Dirección Cl 18 #45154 a 45-240
Ciudad PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
Correo winerth.lopez@correo.policia.gov.co
Order Reference Prefijo **Numero**

Teléfono 3117337836
Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL
Centro Costo 1

Unid	Cant	V. Unit	Descripción	Valor Total
GL	16.50	13,850.00	GASOLINA CORRIENTE	228,525.00
GL	191.38	9,750.00	DIESEL ACPM	1,865,947.40

Total Bruto	2,094,472.40
DESCUENTOS	10,472.31
Total a Pagar	**$ 2.084.000,09**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	2.084.000,09	Cuota 1 Vence el 2025-05-01

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Ochenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte Con 09/100

OBSERVACIONES

#$16-01-01-M17;94-8-10112-24;winerth.lopez@correo.policia.gov.co#$

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764079605114 **aprobado en** 2024-09-16 **vigente** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 4866 **al** 10000

CUFE :9e0fc277862a3ce5a248a70c34a337828bfe4b1d40f4dfb5624e907d2b89317887be36925594f2537713297b3b902eda

ORIGINAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S
Nit.900.530.674-2
Venta de Combustibles y lubricantes al por menor

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CRISTO REY NARIÑO SAS

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal ROSALBA BOLAÑOS ARGOTI identificada con cedula 27.173.395, de la sociedad CRISTO REY NARIÑO SAS, identificada con NIT No. 900.530.674, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Dado en Nariño a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

Representante legal

ROSALBA BOLAÑOS ARGOTI

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 900530674	2	CRISTO REY NARINO SAS	B	0	EDSCRISTOREY@GMAIL.COM	52-1	3164827300

NUMERO PLANILLA	32526361		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	32526361		
PAGO HASTA	DIAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-02-18	0	$0	$ 2.301.500

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	3	$ 809.000
PORVENIR	2	$ 560.600
Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Narino EMSSANAR E.S.S	2	$ 146.000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	2	$ 140.400
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 61.900
ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	$ 212.300
Caja de Compensacion Familiar de Narino	5	$ 348.300
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELEFONO
NI 900530674	2	CRISTO REY NARINO SAS	B	0	KM 5 VIA AL SILENCIO EDS	52-1	3164827300

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NUMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DIAS MORA	VALOR
2025-01	2025-02	900530674	32526361	E	32526361	2025-02-12	BANCO DAVIVIENDA	0	$ 2.301.500

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR

Powered by CamScanner

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 2)				5	1.392.600	$0	$0	$0	$1.392.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	$809.000	$0	$0	$0	$809.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	$583.600	$0	$0	$0	$583.600
EPS (Administradoras: 3)				5	348.300	$0	$0	$0	$348.300
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	2	$146.000	$0	$0	$0	$146.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	$140.400	$0	$0	$0	$140.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	$61.900	$0	$0	$0	$61.900
ARL (Administradoras: 1)				5	212.300	$0	$0	$0	$212.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	5	$212.300	$0	$0	$0	$212.300
CCF (Administradoras: 1)				5	348.300	$0	$0	$0	$348.300
CCF DE NARIÑO	CCF35	891280008	1	5	$348.300	$0	$0	$0	$348.300
TOTAL					$2.301.500	$0	$0	$0	$2.301.500

Powered by CamScanner

ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S
Nit.900.530.674-2
Venta de Combustibles y lubricantes al por menor

San juan de pasto, 28 de febrero de 2025

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: CRISTO REY NARIÑO SAS

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA NARIÑO ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	0.5%

Nota: el ***Porcentaje de descuento*** aplica al valor total del valor estimado el cual será aplicado a cada uno de los ítems, precios unitarios del valor estimado de la contratación y la variación de precios que se presenten durante la ejecución del contrato.

PARA EFECTOS DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL SECOP II CUANDO LA ADMINISTRACIÓN SE REFIERE A ÍTEM EN LA INVITACIÓN EN LA PLATAFORMA SE DEBERÁ ENTENDER COMO LA CLASIFICACION DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM O DIESEL) RAZÓN POR LA CUAL LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMA TOTAL POR ÍTEM Y POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO. RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACIÓN O PLIEGO DE CONDICIONES Y A LA VARIACION DE PRECIOS QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO EN LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN O PLIEGO.

Proponente: CRISTO REY NARIÑO SAS

Nit: 900.530.674

Firma representante legal:

Kilómetro 5 vía el silencio Nariño – Nariño
TELEFONO 3164827300

Powered by CamScanner

ESTACION DE SERVICIO CRISTO REY NARIÑO S.A.S
Nit.900.530.674-2
Venta de Combustibles y lubricantes al por menor

CRISTO REY NARIÑO SAS

HACE CONSTAR QUE:

Rosalba bolaños argoti identificado con cedula de ciudadanía 27.173.395, representante legal de la estación de servicio CRISTO REY NARIÑO SAS CON NIT 900.530.674; hace constar que usa el software contable SIIGO PYME para la realización de facturación electrónica y que dentro de sus parámetros de facturación hace aproximaciones de decimales a dos cifras por tanto los cálculos entre precios y galonaje pueden variar ya que realiza redondeos.

Dado en Nariño a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

ROSALBA BOLAÑOS ARGOTY
Representante legal y Gerente.

Kilómetro 5 vía el silencio Nariño – Nariño
TELEFONO 3164827300

Powered by CamScanner



CRISTO REY NARIÑO SAS

NIT : 900,530,674 - 2
KILOMETOR 5 VIA AL SILENCIO
NARIÑO-NARIÑO - COLOMBIA
3164827300 3166942533
edscristorey@gmail.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 0,00



FACTURA ELECTRÓNICA

FVE 4988

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-03-01	11:07:02
Expedición	2025-03-01	11:18:35
Vencimiento	2025-05-01	

Cliente	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		
NIT	900,807,338 - 3 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3117337836
Dirección	Cl 18 #45154 a 45-240	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	winerth.lopez@correo.policia.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Unid	Cant	V. Unit	Descripción	Valor Total
GL	16.50	13,850.00	GASOLINA CORRIENTE	228,525.00
GL	191.38	9,750.00	DIESEL ACPM	1,865,947.40

Total Bruto	2,094,472.40
DESCUENTOS	10,472.31
Total a Pagar	**$ 2.084.000,09**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	2.084.000,09	Cuota 1 Vence el 2025-05-01

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Ochenta Y Cuatro Mil Pesos M/Cte Con 09/100

OBSERVACIONES

#$16-01-01-M17;94-8-10112-24;winerth.lopez@correo.policia.gov.co#$

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit:

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764079605114 **aprobado en** 2024-09-16 **vigente** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 4866 **al** 10000

CUFE :9e0fc277862a3ce5a248a70c34a337828bfe4b1d40f4dfb5624e907d2b89317887be36925594f2537713297b3b902eda

ORIGINAL

Powered by CamScanner